

TÉRMINOS Y CONDICIONES ACTIVIDAD

“Escucha, Responde y Gana con El Perrote”

Los siguientes son los términos y condiciones de la actividad promocional que será adelantada por Grupo Empresarial el Perrote Hot Dog 1999 SAS sociedad identificada con NIT No. 901.625.686 - 3 (en adelante El perrote) y RCN Radio S.A.S., sociedad identificada con NIT No. 890.903.910- 2

1. VIGENCIA DE LA ACTIVIDAD:

La presente actividad promocional se llevará a cabo de lunes a viernes, desde el 6 de agosto hasta el 4 de septiembre de 2025.

2. DEFINICIONES:

2.1. **Actividad:** La presente actividad está dirigida a los consumidores de la marca El Perrote. Semanalmente, de acuerdo con la programación definida por el cliente, de lunes a viernes hábiles se entregarán:

- 20 bonos de combos dobles compuestos por dos Perros y dos bebidas (5 por semana, 1 diario).
- 180 bonos de gaseosa (45 por semana, 9 diarios).

2.2. **Sistema:** La actividad se llevará a cabo en la emisora Alerta, durante los programas Alerta Taxíviris y A Calzón Quitao, emitidos de 10:00 a.m. a 12:00 m y de 4:00 p.m. a 7:00 p.m.

La dinámica será la siguiente: un día se entregará un combo doble y 9 bonos de gaseosa en Alerta Taxíviris, y al día siguiente se entregarán los mismos premios en A Calzón Quitao. Esta alternancia se mantendrá hasta completar los premios semanales, es decir, 5 combos dobles y 45 bonos de gaseosa.

2.3. **Participante y Mecánica:** Podrá participar en la actividad toda persona mayor de edad, con cédula de ciudadanía colombiana vigente, que escuche la emisora **Alerta Bogotá** y siga la mecánica anunciada durante los programas **Alerta Taxíviris** y **A Calzón Quitao**.

De lunes a viernes, durante la programación habitual, los oyentes podrán **llamar al 311 876 8985**. Sin necesidad de responder ninguna pregunta, los primeros nueve (9) oyentes del día en comunicarse **ganarán un bono de bebida gratis** por la compra de su Perrote. El décimo (10) oyente en llamar **recibirá un bono especial equivalente a dos (2) combos completos**, que incluyen dos Perros y dos bebidas.

La participación no tiene costo adicional y está limitada a un premio por persona durante toda la vigencia de la actividad. La información de los ganadores será

recolectada diariamente por **RCN Radio** y enviada a **El Perrote**, quien se encargará de la entrega de los bonos en los puntos de venta previamente acordados.

2.4. **Ganador:** Será considerado ganador todo aquel que:

i) Cumpla con los requisitos establecidos para la actividad, (ii) Responda correctamente a la pregunta formulada por la emisora durante la transmisión del programa y sea uno de los primeros diez (10) oyentes en hacerlo, según el orden de llegada, y (iii) Haya suministrado correctamente sus datos personales para la entrega del bono.

No es necesario estar presente en ningún establecimiento físico al momento de participar o recibir el premio, ya que la dinámica se desarrolla de forma remota a través de la emisora.

2.5. **Premio:** La actividad entregará un total de doscientos (200) premios distribuidos de la siguiente manera:

- Veinte (20) bonos de combo doble, cada uno compuesto por dos (2) Perrotas y dos (2) gaseosas.
- Ciento ochenta (180) bonos de gaseosa por la compra de un Perrote.

Cada bono será entregado según la mecánica definida en el punto 2.3.

Ningún participante podrá ganar premios en más de una ocasión durante el periodo comprendido entre el 6 de agosto y el 4 de septiembre de 2025.

2.6. **Política de Privacidad:** La recolección, tratamiento y procesamiento de los datos personales de los participantes en la actividad se realizará conforme a lo establecido en la política de privacidad de RCN Radio y Alerta Bogotá.

Dicho documento regula las condiciones bajo las cuales se manejará la información suministrada por los participantes y se encuentra disponible para su consulta en el sitio web oficial: <https://www.alertabogota.com>

3. ACEPTACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

- 3.1. Al participar en la actividad durante la fecha de vigencia de esta, el Participante acepta de manera explícita los Términos y Condiciones de la Actividad. En caso de no estar de acuerdo con estos Términos y Condiciones deberá abstenerse de participar en la Actividad.
- 3.2. Los Términos y Condiciones de la Actividad podrán ser modificados sin previo aviso por RCN. El Participante acepta y reconoce que las últimas modificaciones

que se encuentren publicadas serán las vigentes y aplicables para el desarrollo de la actividad.

- 3.3. Cualquier violación a estos términos y condiciones o a los procedimientos y/o sistemas establecidos para la realización de esta Actividad implicará la inmediata exclusión/eliminación del Participante de la Actividad, sea que ello ocurra en forma previa o posterior a su realización.

El Ganador del Premio deberá suscribir un acta de entrega del Premio como condición para recibirlo.

4. TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA ACTIVIDAD

- 4.1. Los términos y condiciones de la actividad estarán disponibles en el sitio web <https://www.alertabogota.com> durante toda la vigencia de la actividad.
- 4.2. La actividad está dirigida exclusivamente a personas mayores de edad.
- 4.3. La recolección, tratamiento y procesamiento de los datos personales de los participantes se realizará de acuerdo con la Política de Privacidad establecida por RCN Radio, disponible en el sitio web <https://www.alertabogota.com>.
- 4.4. Serán considerados ganadores quienes, durante la vigencia de la actividad, hayan sido seleccionados conforme a lo estipulado en los numerales 2.4 y 2.5 de este documento.
- 4.5. Para hacer efectivo el premio, el ganador deberá proporcionar los siguientes datos personales: nombre completo, número de cédula, número de celular, dirección de residencia, ciudad y correo electrónico.
- 4.6. El ganador deberá firmar un acta de entrega del premio y autorizar el uso de sus datos personales por parte de RCN Radio y Grupo Empresarial El Perrote Hot Dog 1999 S.A.S. para la publicación de su nombre en medios diversos, como parte de la divulgación de los resultados de la actividad.

5. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DE LOS PARTICIPANTES

El tratamiento de los Datos Personales de los Participantes se realizará conforme a lo establecido en el Anexo No. 1, denominado "Autorización para el Tratamiento de Datos Personales de Participantes en Actividades Comerciales y Promocionales", el cual hace parte integral del presente documento. En dicho anexo se establecen, entre otros, los siguientes aspectos:

- 5.1. El participante declara que la información suministrada, incluyendo la relacionada con sus datos personales, es veraz, fidedigna y se encuentra actualizada.

- 5.2. Los datos personales y demás información suministrada por el participante serán objeto de tratamiento automatizado e incorporados a la base de datos administrada por *RCN Radio y Grupo Empresarial El Perrote Hot Dog 1999 S.A.S.*
- 5.3. El participante presta su consentimiento libre, expreso e informado para que su información personal sea almacenada, recopilada y utilizada por *RCN Radio y Grupo Empresarial El Perrote Hot Dog 1999 S.A.S.*
- 5.4. La información suministrada será protegida mediante tecnologías y procedimientos de seguridad adecuados, con el fin de evitar accesos, usos o divulgaciones no autorizadas.
- 5.5. En virtud de lo dispuesto en la Ley 1581 de 2012, si el participante desea darse de baja de la base de datos, solicitar la modificación, corrección, actualización o supresión de sus datos personales, o dejar de recibir información comercial, podrá enviar su solicitud al correo electrónico:
datospersonales@rcnradio.com.co
- 5.6. Los participantes aceptan que sus datos personales serán tratados conforme a las políticas de privacidad disponibles en www.rcnradio.com y en cumplimiento de la legislación colombiana vigente.
- 5.7. El nombre, voz e imagen (fotografías o grabaciones) de los participantes podrán ser utilizados por *RCN Radio y Grupo Empresarial El Perrote Hot Dog 1999 S.A.S.* con fines promocionales, publicitarios y de divulgación, sin limitación territorial, por tiempo indefinido y a través de cualquier medio, sin previo aviso ni compensación económica alguna.
- 5.8. **Derechos de imagen:**
Con su participación en la actividad, los participantes autorizan el uso de su nombre, imagen y voz en programas, publicaciones, piezas promocionales y demás contenidos relacionados con la actividad, tanto durante su ejecución como una vez finalizada, sin derecho a remuneración adicional ni posibilidad de reclamación por derechos de imagen.

6. EXCEPCIONES A LA CALIDAD DE "PARTICIPANTE".

No podrán participar en la actividad los trabajadores de RCN Radio, Grupo Empresarial El Perrote Hot Dog 1999 S.A.S., la empresa operadora logística, ni los trabajadores de los puntos de venta donde se desarrollen las actividades. Tampoco podrán participar sus cónyuges o compañeros(as) permanentes, ni sus familiares directos hasta cuarto grado de consanguinidad (hijos, padres, hermanos, tíos y primos hermanos), segundo grado de afinidad (suegros y cuñados) y primero civil (hijos adoptados y padres adoptivos).

7. PREMIOS

- 7.1. El Premio no es canjeable por dinero en efectivo.
- 7.2. El premio no es transferible a un tercero.
- 7.3. Todo aquel que sea acreditado como Ganador será merecedor del Premio publicado previamente con la descripción del reto y que corresponden con lo descrito en el numeral 2.6.
- 7.4. Con la entrega del Premio, el Ganador no recibirá ningún tipo de compensación económica ni de ninguna otra naturaleza.

8. CANALES DE PUBLICIDAD

RCN Radio realizará la promoción e informará de manera anticipada sobre cada uno de los puntos a visitar, a través de las siguientes emisoras, con el fin de incentivar la participación de sus oyentes

| Ciudad | Emisora | Emisora | Dial |
|--------|---------------|------------------|----------|
| Bogotá | Alerta Bogotá | Alerta Taxiviris | 104.4 FM |
| Bogotá | Alerta Bogotá | A Calzón Quitao | 104.4 FM |

9. RESPONSABILIDAD DEL PARTICIPANTE

El Organizador cuenta con un Código de Principios en los Negocios, el cual establece postulados fundamentales como la obediencia a la ley y la protección de los intereses propios, de sus empleados, clientes, accionistas y proveedores. En virtud de lo anterior, bajo ninguna circunstancia los Participantes estarán autorizados para realizar, en nombre o por cuenta del Organizador, actos que puedan dar lugar a registros o informaciones inexactas o inadecuadas, responsabilidades legales o contractuales, o cualquier tipo de transacción que infrinja la normativa vigente.

Asimismo, los Participantes se obligan a mantener indemne al Organizador, así como a sus socios, accionistas, empleados y compañías afiliadas, frente a cualquier responsabilidad, pérdida, reclamación o gasto (incluyendo honorarios y costos legales razonables), que se derive del incumplimiento de estos términos y condiciones.

10. EXCLUSIÓN DE RESPONSABILIDAD RCN

RCN Radio no asume ninguna otra obligación o responsabilidad diferente a la establecida en los presente términos y condiciones. En consecuencia, RCN Radio no asume responsabilidades civiles, comerciales, penales, laborales, fiscales, administrativas etc., directas o indirectas que tengan como sujeto responsable al Organizador.

11. FUERZA MAYOR O CASO FORTUITO

En caso de haber motivos fundados de fuerza mayor, caso fortuito, o hechos de terceros, tales como desastres naturales, guerras, huelgas o disturbios, así como también situaciones que afecten el evento; o en caso de detectarse un fraude o intento de fraude en perjuicio del Organizador y/o la empresa organizadora o los Participantes de la misma, Organizador podrá modificar en todo o en parte este evento, así como suspenderlo temporal o permanentemente sin asumir ninguna responsabilidad al respecto. En estos casos, el fundamento de las medidas que se adopten, así como las pruebas que demuestren la existencia de la causa invocada por el Organizador estarán a disposición de cualquier interesado.

ANEXO No. 1

AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PARTICIPANTES EN ACTIVIDADES COMERCIALES Y PROMOCIONALES

Perrote Hot Dog 1999 SAS sociedad identificada con NIT 901.625.686 - 3 en cumplimiento de lo establecido en la Ley 1581 de 2012, Decreto 1377 de 2013 y demás normas que modifiquen, complementen o adicionen, actuará como responsable del Tratamiento de Datos Personales de los Participantes en la Actividad.

FINALIDAD DEL TRATAMIENTO

La finalidad del Tratamiento de los Datos Personales será la siguiente:

1. Creación y actualización de datos de identificación, ubicación, información socioeconómica y datos sensibles.
2. Análisis de la Información a través de estudios estadísticos que se realizaran por medio de formularios con el fin de diseñar mejoras en los servicios prestados por Perrote Hot Dog 1999 SAS y/o por sus clientes estratégicos, aliados o vinculados de acuerdo con su actividad comercial.
3. Realizar estudios de mercadeo y consumo con ocasión y para el desarrollo de actividades promocionales y su ejecución en campañas, Informar por cualquier medio, las promociones, productos y servicios actuales y futuros propios de la Empresa, así como, de sus clientes, aliados o vinculados; los eventos, actividades de promoción y otras actividades comerciales directa o indirectamente relacionadas con la actividad propia de la Empresa y/o las promociones, productos y servicios promovidos directamente por los aliados comerciales estratégicos de la Empresa, que les generen valores agregados a los consumidores finales.

TRATAMIENTO DE DATOS SENSIBLES

En caso de recolección de información sensible, el Titular tiene derecho a no responder las preguntas formuladas ni a entregar los datos solicitados. Se consideran datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, como: origen racial o étnico, orientación política, creencias religiosas o filosóficas, pertenencia a sindicatos u organizaciones de derechos humanos, datos relativos a la salud, vida sexual y datos biométricos.

DERECHOS DEL TITULAR (HABEAS DATA)

Los **DERECHOS DE HABEAS DATA Y PROTECCION DE DATOS** como Titular frente al responsable o Encargado del Tratamiento de Datos Personales son:

1. Conocer, actualizar, rectificar y suprimir la información
2. Revocar la autorización cuando no se respeten principios, derechos y garantías legales o constitucionales.
3. Corregir o eliminar datos parciales, inexactos, incompletos, fraccionados o que induzcan a error, así como aquellos no autorizados o expresamente prohibidos.

Estos derechos podrán ser ejercidos a través de los canales de atención autorizados por Perrote Hot Dog 1999 SAS y anunciados en el Manual Interno de Políticas y Procedimientos de Protección de Datos Personales disponible en Sitio Web

DEBER DE PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN

Perrote Hot Dog 1999 SAS implementará todas las medidas técnicas, jurídicas y organizativas necesarias para garantizar la protección, confidencialidad, seguridad e integridad de las bases de datos personales bajo su responsabilidad. El tratamiento de los datos se realizará únicamente durante el tiempo razonable y necesario, de acuerdo con la finalidad que justificó su recolección. Una vez cumplida dicha finalidad, y salvo que exista una obligación legal o contractual para conservarlos, los datos serán eliminados.

DERECHO A LA INTIMIDAD DEL CONSUMIDOR

En cumplimiento del artículo 5, párrafo 2, de la Ley 2300 de 2023 Perrote Hot Dog 1999 SAS informa que:

1. Cualquier comunicación de tipo comercial o publicitaria se realizará únicamente previa autorización del Titular.
2. Los canales de contacto serán únicamente aquellos expresamente autorizados por el Titular (correo electrónico, número telefónico u otros medios suministrados).
3. El horario para contactar al consumidor será de lunes a viernes entre 7:00 a.m. y 7:00 p.m., y los sábados entre 8:00 a.m. y 3:00 p.m.
4. No se realizarán múltiples contactos por distintos canales en la misma semana, ni visitas al domicilio o lugar de trabajo sin autorización expresa.

No se contactarán referencias personales del consumidor, ni se condicionará la aceptación de comunicaciones comerciales a la ejecución de una transacción.

USO DE IMÁGENES

Perrote Hot Dog 1999 SAS se abstendrá de utilizar imágenes de los titulares para fines publicitarios sin la debida autorización escrita, en cumplimiento del principio de libertad, finalidad y proporcionalidad, y de conformidad con la Sentencia No. 1990 del 30 de abril de 2012 proferida por la Delegatura de Asuntos Jurisdiccionales de la Superintendencia de Industria y Comercio.